

LISTA DE CHEQUEO ORDEN DE PAGO



ASOSUPRO

Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso

FECHA:	23/10/2023		
CONTRATO N°	SUMINISTRO No. 002/2023	PROYECTO N°	2023943430002
	CONSORCIO ESTUFAS		
CONTRATISTA	Ecoeficientes Barrancominas	NIT:	901.757.024-4
PAGO O ANTICIPO		APLICA	
ACTA PAGO DE OBRA - PLAN DE ANTICIPO		SI	
FACTURA O CUENTA DE COBRO		SI	
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO		SI	
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA (Vigencia 30 días)		SI	
SEGURIDAD SOCIAL		NO	
INFORME DE SUPERVISION		NO	

NOTAS

*TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESIÓN CLARA Y A COLOR, SERÁN RADICADOS ÚNICAMENTE POR EL SUPERVISOR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DONDE DEBEN ESTAR FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO Y CARGADOS A LAS PLATAFORMAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD .

*LA LISTA DE CHEQUEO DEBE IR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROCESO, COMO INDICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUI ESTABLECIDOS.

OBSERVACIONES

Firma
Nombre: ELKIN JAIR JIMENEZ/BERMUDEZ
CONTRATISTA

Firma
Nombre: MABEL HERRERA B.
SUPERVISOR

Nota: Una vez cumplido el proceso de verificación por cada responsable se debe firmar la lista de chequeo

Villavicencio, Octubre 23 de 2023

CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSURPO
NIT. 901445387-3
Villavicencio

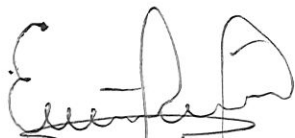
DEBE A:
CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS
Nit. 901.757.024-4

La suma de: \$ 2.711.707.250,00

Valor en letras: DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.-

POR CONCEPTO DE PAGO:

Anticipo 50% contrato de suministro No. 002/2023 objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ESTUFAS MEJORADAS - ECOEFICIENTES, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS".



ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ
C.C.80.176.614 Bogotá
Representante Legal

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14950575376



(415)7707212489984(8020) 000001495057537 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 5 7 0 2 4

4

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 E 5 64 CA I 11 CON PALMAS DE VALLARTA

42. Correo electrónico

elkinjairj@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 3 1 9 6 4 3 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

4 7 5 2

2 0 2 3, 0 9, 0 4

7 0 2 0

2 0 2 3, 0 9, 0 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

77- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

5

61. Fecha

2023 - 09 - 25 / 14 : 39: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS MONTAÑEZ ELISEO MARTIN

985. Cargo Gestor II

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con Nit. **830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 710-86005-7** a nombre de **FID PA 318609 CONS ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS**, desde el día 10 de octubre del 2023. Con estado **ACTIVA**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un “Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE”.

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** hoy 10 de octubre del 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alejandra S.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Villavicencio, Octubre 04 de 2023

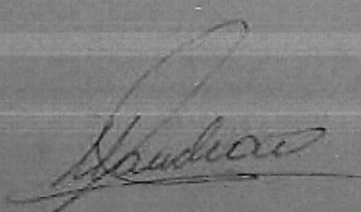
Señor(a)

A quien le interese

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS** identificado (a) con NIT No. **901757024** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	844-000058-40	2023/10/04	ACTIVA



Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS			Cod. Negocio:	318609	Consecutivo Orden de Desembolso	1
Fecha	24/10/2023	N° Desembolsos	5	Vr. Total Desembolsos	\$ 2.711.707.250,00	Patrimonio Autónomo	

DATOS PARA DESEMBOLSO							
NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			ENTIDAD FINANCIERA
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	
901.757.024-4	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS	1. SUMINISTRO ESTUFAS MÓVILES	REEMBOLSO	\$ 2.162.500.000,00	844-000058-40	AHORROS	BANCOLOMBIA
901.757.024-4	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS	2. SUMINISTRO DE BATERÍA DE COCINA	REEMBOLSO	\$ 463.707.250,00	844-000058-40	AHORROS	BANCOLOMBIA
901.757.024-4	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS	3. ENTREGA TRANSPORTE FLUVIAL	REEMBOLSO	\$ 70.000.000,00	844-000058-40	AHORROS	BANCOLOMBIA
901.757.024-4	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS	4. REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES	REEMBOLSO	\$ 12.500.000,00	844-000058-40	AHORROS	BANCOLOMBIA
901.757.024-4	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS	5. LOGÍSTICA	REEMBOLSO	\$ 3.000.000,00	844-000058-40	AHORROS	BANCOLOMBIA

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318609 y el Interventor del contrato estatal No. 002 DE 2023, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente, en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

ASSINATURA AUTORIZADA - FIDELICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - SUPERVISOR

CONFIRMACIÓN

VE-GE - 2339

Bogotá, 10 de octubre 2023

Señores:

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

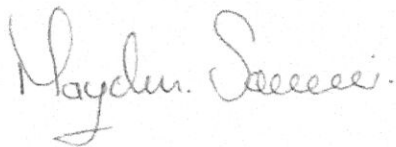
De acuerdo con lo establecido contractualmente la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, y los fideicomitentes **ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S**, con Nit 900.982.066-3 y **CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO** con Nit 900.106.789-3, quienes conforman y constituyen con nosotros el Contrato de Fiducia Mercantil Fiduoccidente FID No. **FID 3-1-8609 CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS.**, para la Administración del Anticipo del Contrato **002 DE 2023** celebrado con el **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**, cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MEJORADAS - ECOEFICIENTES, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS"

La cuenta bancaria en la cual se deben depositar los recursos del anticipo es la siguiente:

Cuenta de ahorros No. 890-92634-8 del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fid. FID 3-1-8609 CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS. con Nit. 830.054.076-2

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderemos.

Atentamente,



Mayden Samaca Aguilar
Ejecutiva Comercial | Gerencia Comercial Empresas
Vicepresidencia Comercial Empresas
Tel: 2973030 Ext: 73472 - DG Bogotá
Dir: Carrera 13 # 26a - 47 - Piso 9
Email: msamaca@fiduoccidente.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.176.614**

JIMENEZ BERMUDEZ
APELLIDOS

ELKIN JAIR
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1984**

PUERTO CARREÑO
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-AGO-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-1500102-47144991-M-0080176614-20060207 0417206037A 02 203601333

ANEXO 1

REGLAS PARA EL MANEJO DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS VÍA MEDIO ELECTRONICO

Regla Primera: Tanto EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA como la(s) persona(s) autorizada(s) por ellos, pueden impartir instrucciones por medio electrónico a LA FIDUCIARIA para disponer total o parcialmente de los bienes administrados en desarrollo del producto fiduciario identificado en el "Formato Único de Condiciones de Manejo". Para el efecto, se deberán utilizar los formatos que tiene implementados LA FIDUCIARIA ó en su defecto, usar los suyos propios. En cualquier caso, la instrucción debe ser clara en cuanto a su contenido y debe cumplir con todas las "Condiciones de Manejo" contenidas en el "Formato Único de Condiciones de Manejo", entre ellas, venir firmada por EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y/o por la(s) persona(s) autorizada(s). En cada caso, LA FIDUCIARIA verificará que la firma de la instrucción remitida a la FIDUCIARIA vía medio electrónico corresponda a la firma registrada en la FIDUCIARIA al momento de la constitución del producto fiduciario. En todo caso, LA FIDUCIARIA no responderá por posibles falsificaciones que se pudieren presentar en la(s) firma(s) impresa(s) en una instrucción remitida vía medio electrónico a la misma.

Regla Segunda: La(s) persona(s) autorizadas debe(n) tener registrada(s) su(s) firma(s) en LA FIDUCIARIA para impartir válidamente instrucciones vía medio electrónico a LA FIDUCIARIA en los términos de la Regla Primera.

Regla Tercera: Siempre que EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y/o la(s) persona(s) autorizada(s) por ellos envíe(n) una instrucción vía medio electrónico en los términos de la Regla Primera, LA FIDUCIARIA la ejecutará, previa visación de la firma contra la registrada y confirmación telefónica de la misma, así como cruce con el aplicativo CONFRONTA (CIFIN) en caso que aplique este último, todo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por la Fiduciaria.

Parágrafo: Excepciones a la confirmación telefónica: Las siguientes situaciones no serán confirmadas telefónicamente: (i) Las instrucciones de retiro o pago que se reciban por medios electrónicos, sin importar la cuantía, siempre que el destinatario del pago sea EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y siempre y cuando la cuenta bancaria de destino haya sido previamente inscrita en los formatos establecidos para ello por LA FIDUCIARIA y (ii) las operaciones que vienen con firma digital sin importar la cuantía ni el destinatario del pago (Certicámaras-solicitud por el módulo transaccional de la página WEB de la Fiduciaria).

Regla Cuarta: LA FIDUCIARIA, una vez recibida la instrucción vía medio electrónico de EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y/o de la(s) persona(s) autorizada(s) por ellos en los términos de la Regla Primera, podrá a su juicio establecer cualquier otro mecanismo de control necesario para proceder a ejecutar la misma, diferente a los establecidos en la Regla Tercera.

Regla Quinta: Para confirmar telefónicamente una instrucción, LA FIDUCIARIA utilizará los teléfonos y/o información registrada en sus sistemas y, si no pudiese obtener la comunicación y/o información necesaria para confirmarla, podrá abstenerse válidamente para realizarla.

En el evento de realizar grabaciones telefónicas de las llamadas para registrar la confirmación de la instrucción, EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y/o la(s) persona(s) autorizada(s) por ellos autorizan a LA FIDUCIARIA para que se graben dichas llamadas y sean utilizadas con fines probatorios.

Regla Sexta: EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA asume(n) los riesgos que puedan resultar del uso de estos medios, siempre que LA FIDUCIARIA obre de conformidad con lo estipulado en el presente documento y exonera a LA FIDUCIARIA de toda responsabilidad por el uso indebido que empleados de EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y/o la(s) persona(s) autorizada(s) por ellos y/o cualquier tercero hagan de estos medios en perjuicio del mismo.

En caso que EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA soliciten en las "Condiciones de Manejo" contenidas en el "FORMATO UNICO DE CONDICIONES DE MANEJO", la confirmación telefónica de las instrucciones impartidas vía medio electrónico, declara(n) mediante la suscripción del presente documento conocer los riesgos de tal confirmación, tales como (i) suplantación de identidad; (ii) interceptación de línea telefónica, (iii) imposibilidad de comunicación y/o (iv) cualquier otro delito cometido por esta vía y, en consecuencia, liberar de responsabilidad a LA FIDUCIARIA en caso de presentarse cualquiera de estas situaciones no imputables a LA FIDUCIARIA.

Regla Séptima: Con el fin de mantener la seguridad de los procedimientos aquí establecidos, EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y/o la(s) persona(s) autorizada(s) por ellos guardarán absoluta reserva acerca de su contenido. EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y/o la(s) persona(s) autorizada(s) por ellos deberán notificar a LA FIDUCIARIA, tan pronto se presente cualquier intento de violación, falsificación o hecho que pueda comprometer la seguridad de estos procedimientos.

Regla Octava: En el evento que las instrucciones impartidas por EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA y/o la(s) persona(s) autorizada(s) por ellos constituyan una divulgación de información reservada ó confidencial del desarrollo del producto fiduciario, los mismos autorizan a LA FIDUCIARIA para que, bajo su única y exclusiva responsabilidad, suministre y divulgue dicha información confidencial a terceros diferentes a su titular. Por lo tanto, declaran expresamente que asumen los riesgos que puedan resultar de la presente autorización y por lo tanto, exoneran a LA FIDUCIARIA de toda responsabilidad por el uso indebido ó ilegal que sus empleados ó terceros hagan de dicha información confidencial.

Regla Novena: EL CONSTITUYENTE Y/O FIDEICOMITENTE Y/O INVERSIONISTA inscriben los siguientes correos electrónicos a través de los cuales podrán remitir al correo electrónico de LA FIDUCIARIA: retirosbogota@fiduoccidente.com.co, escaneadas y adjuntas a los citados correos, las instrucciones para disponer total o parcialmente de los bienes administrados en desarrollo del producto fiduciario arriba identificado, las cuales deben cumplir con todas las "Condiciones de Manejo" contenidas en el "FORMATO UNICO DE CONDICIONES DE MANEJO":

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con Nit. **830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 710-86005-7** a nombre de **FID PA 318609 CONS ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS**, desde el día 10 de octubre del 2023. Con estado **ACTIVA**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** hoy 10 de octubre del 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alejandra S.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones



VE-GE - 2339

Bogotá, 10 de octubre 2023

Señores:

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

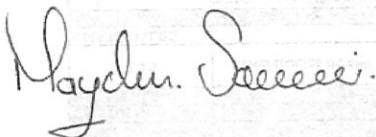
De acuerdo con lo establecido contractualmente la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, y los fideicomitentes **ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S**, con Nit **900.982.066-3** y **CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA – COFESCO** con Nit **900.106.789-3**, quienes conforman y constituyen con nosotros el Contrato de Fiducia Mercantil Fiduoccidente FID No. **FID 3-1-8609 CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS.**, para la Administración del Anticipo del Contrato **002 DE 2023** celebrado con el **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**, cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MEJORADAS – ECOEFICIENTES, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS"

La cuenta bancaria en la cual se deben depositar los recursos del anticipo es la siguiente:

Cuenta de ahorros No. 890-92634-8 del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fid. FID 3-1-8609 CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS. con Nit. 830.054.076-2

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderemos.

Atentamente,



Mayden Samaca Aguilar

Ejecutiva Comercial | Gerencia Comercial Empresas
Vicepresidencia Comercial Empresas
Tel: 2973030 Ext: 73472 - DG Bogotá
Dir: Carrera 13 # 26a - 47 – Piso 9
Email: msamaca@fiduoccidente.com.co

Fecha de diligenciamiento		Día	Mes	Año
06		1	02	2023
☒ Registro inicial	☐ Actualización de representante legal	☐ Modificación condiciones de manejo		
Nombre Titular 1 FID 3-1-8609 CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS.		☐ CC ☐ CE ☐ NIT ☐ Otro ¿Cuál? NA		N° 901.757.024-4
Nombre Titular 2 NA		☐ CC ☐ CE ☐ NIT ☐ Otro ¿Cuál? NA		N° NA
☒ Novedades aplican a todas las inversiones / fideicomisos del titular vigentes ☐ Novedades aplican para las siguientes inversiones / fideicomisos ☐ Condiciones de Manejo Estándar (Unifica las Condiciones de Manejo para todos los productos vigentes y futuros contenidas en este FUCM)		Teléfono / Celular: 3233196435		Ciudad / Departamento META
No. de la inversión/ fideicomiso:		No. de la inversión/ fideicomiso: NA		
No. de la inversión/ fideicomiso: NA		No. de la inversión/ fideicomiso: NA		

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS VÍA MEDIO ELECTRÓNICO

CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO	Tipo de Novedad (A: Adicionar M: Modificar E: Eliminar)
elkinjair@gmail.com	A
zonalibreingenieria@gmail.com	A

NOTA 1: Por medio del presente documento, certifico que entiendo, acepto y me comprometo a cumplir las reglas anexas para el manejo de las instrucciones que vía medio electrónico imparta(mos) directamente a LA FIDUCIARIA o a través de la(s) persona(s) si así hubieren sido autorizadas en el presente documento por parte nuestra

TIPO DE IDENTIFICACION

C.C.: Cédula de Ciudadanía - RUT: Registro Único Tributario - P: Pasaporte - N.U.I.P: Número Único de Identificación Personal - C.E.: Cédula de Extranjería - NIT: N° Identificación Tributaria - T.I.: Tarjeta de Identidad

INSCRIPCION DE CUENTAS DESTINO PARA PAGOS (Sólo en caso de que NO cuente con el servicio de Fiduversión)

Nombre de la Entidad Destino	Número de la Cuenta	Clase (Ahorros o Corriente)	Tipo de Documento de Identidad	Número del doc. De identidad del TITULAR de la cuenta	Nombre del TITULAR de la cuenta destino	N°. Máximo transacciones por día	Valor máximo por cada transacción En caso de utilizar abreviatura, la nomenclatura es MM: Millones (Ej: 5 MM = \$5.000.000)	Tipo de Novedad (A: Adicionar M: Modificar E: Eliminar)
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Cuenta para recibir pagos de fondos que distribuyen rendimientos o restitución de aportes.								
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

NOTA 2: En caso de no solicitar el servicio de Fiduversión es necesario el diligenciamiento INSCRIPCION DE CUENTAS DESTINO PARA PAGOS para atender sus solicitudes en materia trasaccional.

ESPACIO DE CONTROL RESERVADO PARA LA FIDUCIARIA Y/O BANCO

Certifico el diligenciamiento de este documento en presencia del Titular/ Rep Legal; SI ☐ NO ☐ / (No aplica cuando el presente formato se encuentre firmado digitalmente por el titular o R.L.) Vo. Bo. D.S. Banco Aux. Sarlaft (Fiduoccidente)	Nombre del funcionario responsable del Cliente/Inversionista Firma:
---	--

REGISTRO DE FIRMA TITULAR / REP. LEGAL: APLICA PARA OPERACIONES SI ☐ NO ☐ / Clase: Marque con "X" A ☐ B ☐ C ☐ D ☐

Firma	Huella
Nombre del Representante Legal o Titular: ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ	
Tipo identificación: C.C.	No. Identificación: 80.176.614

En mi calidad de Representante Legal o Titular me permito autorizar a las personas relacionadas (Adjunto fotocopia de los documentos de identidad de las personas aquí autorizadas).

NOTA 3: El BANCO DE OCCIDENTE S.A., actúa bajo la exclusiva responsabilidad de la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., y por tanto, no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Por lo anterior, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., asume exclusivamente, frente al consumidor financiero, la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Contrato de Uso de Red, celebrado con el BANCO DE OCCIDENTE S.A. Con respecto a los recursos que el BANCO DE OCCIDENTE S.A. recibirá en desarrollo del Contrato de Red señalado, la ley no contempla el amparo del seguro de depósito.

Villavicencio, Octubre 04 de 2023

Señor(a)

A quien le interese

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS** identificado (a) con NIT No. 901757024 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	844-000058-40	2023/10/04	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez